

## CONTRATO DE PRÉSTAMO

En 1 de septiembre de 2019

### REUNIDOS

De una parte,

**LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE SANTA EUGENIA**, con C.I.F. G78211687 en su propio nombre y derecho, y representada por su Junta Directiva, como "PARTE PRESTATARIA".

Y de otra parte,

**Don FREDY NELSON PLUA SERRANO con N.I.F. 51191887M**, quien comparece en su propio nombre y derecho Y como receptor de los frutos y beneficios de la mercantil Construcciones y Reformas Fepo 18 S.L, como "PARTE PRESTAMISTA".

Y que, a continuación, serán referidas, individualmente como Parte, PARTE PRESTAMISTA, PARTE PRESTATARIA o, de forma conjunta, como Partes

### INTERVIENEN

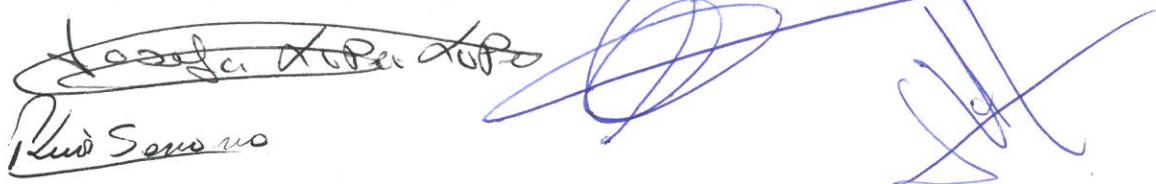
Cada parte en su propio nombre y derecho.

Las Partes, en la calidad con la que actúan, y reconociéndose capacidad jurídica para contratar y obligarse y en especial para el otorgamiento del presente **CONTRATO DE PRÉSTAMO** (en adelante el Contrato o Contrato de Préstamo)

### EXPONEN

I. Que las Partes han acordado, previamente, de forma expresa y voluntaria reconocer que desde diciembre de 2018 se han ido realizando obras a la Asociación con el fin de poder acabar las obras de remodelación del Mercado de Santa Eugenia desde el contrato de mantenimiento la meritada mercantil y que lo formalizan por medio del presente contrato.

II. Que la PARTE PRESTAMISTA ha hecho entrega en distintas fechas la PARTE PRESTATARIA, de la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (47.500,00 €)**, que lo recibe en concepto de préstamo y con sujeción a las siguientes

Handwritten signatures of the parties involved in the contract. The signatures are in black ink and appear to be in Spanish. One signature is in blue ink. The names correspond to the ones mentioned in the document: 'Asociación de Comerciantes del Mercado de Santa Eugenia' and 'Freddy Nelson Plua Serrano'.

## SEXTA. RETRASO Y FALTA DE PAGO

El retraso del pago, o el incumplimiento del mismo dará lugar a la PARTE PRESTAMISTA a ejercer su derecho a exigir judicialmente el cumplimiento de la obligación de devolución de la PARTE PRESTATARIA al objeto de hacer cumplir con lo dispuesto en el presente Contrato, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios y abono de intereses que pudiera proceder, respondiendo la PARTE PRESTATARIA con todos sus bienes presentes y futuros.

## SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS

Ambas Partes acuerdan que los derechos emanados de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, podrán ser objeto de cesión o transmisión, ya sea a título gratuito u oneroso, en favor de tercero, para el caso de la parte prestamista.

## OCTAVA. ELEVACIÓN A PÚBLICO E IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Tanto la PARTE PRESTAMISTA como la PARTE PRESTATARIA podrán promover la elevación a escritura pública del documento privado de este Contrato, siendo los gastos, que esta elevación a público conlleve, asumidos por la Parte que promueve la elevación.

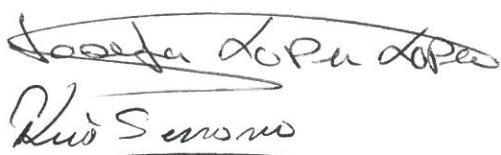
En todo caso, ambas Partes reconocen estar obligadas a cumplir con su deber de presentar este documento ante la correspondiente delegación de la Agencia Tributaria para la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP-AJD), otorgando, de esa manera, al Contrato efectos frente a cualquier otra Administración o tercero.

## NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS

Las Partes de este Contrato conocen y se obligan a cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como en lo que no resulte contrario a la normativa europea, la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro.

De esta forma, las Partes son conscientes de que mediante la firma de este Contrato consienten que sus datos personales recogidos en el presente Contrato, así como aquellos que se pudiesen recoger en el futuro para poder dar cumplimiento o una correcta ejecución de este mismo, podrían ser incorporados por la otra Parte a su propio fichero automatizado o no de recogida de datos con el fin de ejecutar correctamente la relación contractual y, eventualmente, para una gestión administrativa y/o comercial.

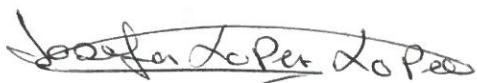
En todo caso, las Partes se comprometen a que estos datos personales no serán comunicados en ningún caso a terceros, aunque, si se diese el caso de que fuera a realizarse



Así las cosas, en caso de controversia, diferencia, conflicto o reclamación en cuanto al contrato, o en relación al mismo, las Partes acuerdan que se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes conforme a derecho.

Y en prueba de conformidad y aceptación de todo lo establecido, ambas Partes firman este Contrato en tantos ejemplares como miembros de cada Parte resulten del encabezado de este documento, y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

#### FIRMAS



.....  
**LA PARTE PRESTAMISTA**

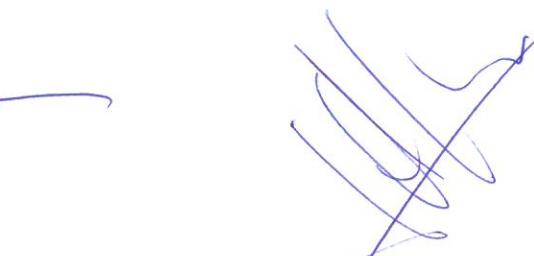


.....  
**LA PARTE PRESTATARIA**



**CUADRO DE AMORTIZACIÓN**

Mes	Cuota	Capital	Intereses	Residual
-24		-47.500,00 €	-3%	
1	2.041,61 €	1.922,86 €	118,75 €	45.577,14 €
2	2.041,61 €	1.927,66 €	113,94 €	43.649,48 €
3	2.041,61 €	1.932,48 €	109,12 €	41.716,99 €
4	2.041,61 €	1.937,32 €	104,29 €	39.779,68 €
5	2.041,61 €	1.942,16 €	99,45 €	37.837,52 €
6	2.041,61 €	1.947,01 €	94,59 €	35.890,51 €
7	2.041,61 €	1.951,88 €	89,73 €	33.938,63 €
8	2.041,61 €	1.956,76 €	84,85 €	31.981,86 €
9	2.041,61 €	1.961,65 €	79,95 €	30.020,21 €
10	2.041,61 €	1.966,56 €	75,05 €	28.053,65 €
11	2.041,61 €	1.971,47 €	70,13 €	26.082,18 €
12	2.041,61 €	1.976,40 €	65,21 €	24.105,78 €
13	2.041,61 €	1.981,34 €	60,26 €	22.124,44 €
14	2.041,61 €	1.986,30 €	55,31 €	20.138,14 €
15	2.041,61 €	1.991,26 €	50,35 €	18.146,88 €
16	2.041,61 €	1.996,24 €	45,37 €	16.150,64 €
17	2.041,61 €	2.001,23 €	40,38 €	14.149,41 €
18	2.041,61 €	2.006,23 €	35,37 €	12.143,17 €
19	2.041,61 €	2.011,25 €	30,36 €	10.131,92 €
20	2.041,61 €	2.016,28 €	25,33 €	8.115,64 €
21	2.041,61 €	2.021,32 €	20,29 €	6.094,33 €
22	2.041,61 €	2.026,37 €	15,24 €	4.067,95 €
23	2.041,61 €	2.031,44 €	10,17 €	2.036,52 €
24	2.041,61 €	2.036,52 €	5,09 €	0,00 €
<b>Totaal</b>	<b>48.998,58 €</b>	<b>47.500,00 €</b>	<b>1.498,58 €</b>	<b>0,00 €</b>


  
Luis Serrano  
Josefa López